

## **POLITICA DE CONDUCTA EN LOS CRUCEROS PULLMANTUR**

El objetivo de esta política de conducta en los cruceros de Pullmantur (la "Política de Conducta") es garantizar que todos los pasajeros puedan disfrutar de unas vacaciones seguras y agradables.

Con esta finalidad, Pullmantur ha elaborado las presentes reglas básicas de comportamiento que todos sus pasajeros deberán cumplir tanto durante sus vacaciones a bordo de un crucero como durante los traslados desde y hacia los barcos, en las terminales de embarque, en los puertos de escala, y en las excursiones en tierra.

La protección y seguridad son responsabilidad de todos. Si una persona detecta comportamientos peligrosos o irregulares, y estima que se pueda producir algún tipo de daño, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del personal de seguridad y/o los supervisores del barco, bien a través de la recepción bien pidiendo ayuda a un miembro de la tripulación.

Esta Política de Conducta no pretende ser exhaustiva ni limitativa, por lo que es posible que se presenten situaciones no contempladas en la misma, en cuyo caso los pasajeros deberán ponerse en contacto con la tripulación y seguir siempre las instrucciones del Capitán del barco, quien como primera autoridad a bordo tomará las medidas adecuadas para garantizar la seguridad, la protección y el bienestar de nuestros pasajeros.

Conforme a las disposiciones legales y los Tratados Internacionales, el Capitán tiene plenas facultades para desembarcar durante el crucero a quien despliegue a bordo del buque actividades ilícitas.

### Conducta de los pasajeros

#### I.- Interacción de los pasajeros con la tripulación

En el desempeño de sus funciones a bordo, los miembros de nuestra tripulación son agradables y serviciales y harán todo lo que esté a su alcance para que los pasajeros disfruten de las vacaciones al máximo. Los pasajeros deberán tratarlos con la misma consideración y respeto.

A los miembros de la tripulación se les prohíbe tener contacto físico con los pasajeros. También se les prohíbe que socialicen con los pasajeros mas allá de sus tareas profesionales y no se les permite permanecer en los camarotes de los pasajeros, salvo que sea para desempeñar sus tareas. Se espera que los pasajeros respeten estas normas, y por tanto también se les prohíbe tener contacto físico con los miembros de la tripulación. No se permite acceso de los pasajeros a ningún área restringida de uso exclusivo de la tripulación, incluyendo los camarotes y dependencias destinadas exclusivamente para el uso de la tripulación.

#### II.- Comportamiento inapropiado, abusivo o peligroso

No se permite el lenguaje ofensivo a bordo, el comportamiento inapropiado o abusivo, incluyendo el contacto físico no consensuado, así como la realización de cualquier otra conducta o actividad considerada inapropiada, peligrosa o ilegal.

No está permitido el uso de equipos de música portátiles ni radios a alto volumen. No se pueden usar patines, bicicletas ni artículos similares a bordo, con la excepción de los dispositivos de desplazamiento que se utilizan para necesidades especiales, previamente autorizados por personal médico del barco. No está permitido tomar el sol en topless, excepto en determinados itinerarios; y en ese caso, sólo estará permitido hacerlo en las áreas designadas al efecto.

No se pueden reservar las sillas de las piscinas, de las cubiertas ni del teatro.

Se deberán cumplir en todo momento las instrucciones de seguridad. No está permitido correr, saltar o realizar ninguna actividad peligrosa como sentarse, subirse, apoyarse o trepar por las barandillas exteriores o interiores, ni sobre ninguna otra barrera protectora, así como tocar los equipos, las instalaciones o los sistemas del barco que han sido diseñados para la seguridad de los pasajeros.

#### III.- Vestimenta y calzado

Los pasajeros deberán utilizar una vestimenta y calzado adecuado en todo momento. Pullmantur podrá establecer requisitos de vestimenta específicos para el acceso a ciertas zonas o la realización de ciertas actividades, que serán puestos en conocimiento de los pasajeros.

#### IV.- Prohibición de realizar actividades comerciales por parte de los pasajeros a bordo

Está prohibida la realización de cualquier actividad comercial que impliquen o no competencia con cualquier de los servicios ofrecidos por Pullmantur.

V.- Política de Tabaco a bordo

Nuestros cruceros están clasificados para “no fumadores”. Sin embargo, hemos designado ciertas áreas públicas y privadas del barco como ‘áreas para fumadores’. En todo caso, y por su propia seguridad, no se permite fumar en el interior de los camarotes, ni tampoco en los balcones privados interiores de los barcos. Violar esta norma de seguridad podrá ser sancionado con una multa de 200€.

Los pasajeros deben tener al menos 18 años para comprar, poseer o consumir tabaco a bordo.

VI.- Política sobre el consumo de Alcohol

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas afecta la capacidad de razonamiento de las personas y reduce su habilidad para reconocer y evitar las situaciones potencialmente peligrosas. Aquellos pasajeros que deseen consumir bebidas alcohólicas deberán hacerlo de forma responsable. El personal del barco puede rehusar servir bebidas alcohólicas a quien consuma alcohol irresponsablemente.

La edad mínima para consumir cualquier tipo de bebida alcohólica es de 18 años. En este sentido, la edad de cada huésped se registra en el momento del embarque al inicio de sus vacaciones en crucero. Si un pasajero cumple años a bordo del crucero y desea consumir bebidas alcohólicas deberá solicitar que se modifiquen los registros del barco. El personal del barco puede solicitar que se verifique la edad del pasajero para determinar si puede consumir alcohol.

Cualquier pasajero que baje a tierra y consuma alcohol será responsable de hacerlo de forma juiciosa y de mantener su capacidad para reconocer y evitar las situaciones potencialmente peligrosas al regresar al barco. Se les recuerda a los padres y tutores que son responsables de las acciones de sus hijos y personas a su cargo en todo momento.

Los pasajeros que infrinjan las políticas de consumo de bebidas alcohólicas, entre otras las relativas al consumo por parte de menores de edad, a facilitar alcohol a menores de edad, a ocultar o intentar ocultar bebidas alcohólicas en el equipaje, al embarcar o a bordo del barco, a participar en juegos que incluyan consumo de bebidas alcohólicas, o a consumir bebidas alcohólicas de forma irresponsable, estarán sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias, según las disposiciones de esta Política de Conducta.

VII.- Drogas u otras sustancias ilegales

Está prohibido llevar o consumir drogas u otras sustancias ilegales. Las drogas o sustancias ilegales se confiscarán y se tomarán las medidas correspondientes, incluyendo la expulsión y la intervención de las autoridades competentes. Además, se informa a los pasajeros de que los gobiernos extranjeros de los puertos de escala tienen leyes estrictas sobre la posesión y/o consumo de drogas. Los pasajeros que infrinjan dichas leyes estarán sujetos a ser arrestados y llevados a juicio por parte de la jurisdicción extranjera, y es posible que no se les permita subir de nuevo a bordo.

VIII.- Objetos Prohibidos

Objetos que generan calor o llamas

No se permiten subir a bordo objetos que generan calor o producen llamas como planchas, hornillos eléctricos, velas, incienso o cualquier otro objeto que pudiese ocasionar un incendio. Las pinzas rizadoras y los secadores de cabello están permitidos.

Armas, explosivos u otros objetos peligrosos

No se permiten subir a bordo armas, explosivos ni cualquier otro objeto que represente un riesgo para las personas o para la propiedad. Dichos objetos serán confiscados por el personal de seguridad del barco y se tomarán las medidas correspondientes. La posesión de elementos tales como cuchillos de buceo deberán declararse al personal de barco en el momento del embarque. Dichos objetos están permitidos a bordo, pero serán custodiados por el personal de seguridad del barco cuando no se usen en tierra.

IX.- Salud

Aislamiento de pasajeros

En caso de que algún pasajero presente síntomas de enfermedad gastrointestinal, como vómitos o diarrea, o de cualquier otra naturaleza, deberá alertar al personal médico inmediatamente. Además, debido a que ciertas enfermedades continúan siendo contagiosas durante 72 horas o más después de que los síntomas disminuyan, en caso de que se presenten síntomas con anterioridad al comienzo de las vacaciones, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del personal médico del barco para permitir que la tripulación tome las medidas necesarias para evitar el contagio. En caso de aparición de una enfermedad contagiosa, la tripulación tomará las medidas necesarias para limitar su propagación a otros pasajeros, incluidas, de ser necesario, las medidas establecidas en la sección 'Consecuencias' siguiente. Por motivos de salud, se recomienda encarecidamente a los pasajeros lavarse las manos con jabón y agua caliente después de usar el baño y antes de comer o manipular alimentos.

#### Medicamentos

Debido a que (i) los centros médicos del barco pueden no tener suficiente cantidad de determinados medicamentos y (ii) a que puede que ciertos medicamentos no estén disponibles en los puertos de escala, los pasajeros deberán asegurarse de que llevan la cantidad suficiente de los medicamentos que requieran durante la duración completa del crucero. Los pasajeros no deben llevar medicamentos en el equipaje registrado para poder asegurarse el acceso inmediato a ellos en caso necesario.

#### Mujeres Embarazadas

Las mujeres embarazadas deberán llevar consigo un certificado médico acreditativo del buen estado de salud de la pasajera y el bebé, así como de la idoneidad médica para poder realizar un crucero.

Dado que el barco no está equipado para asistencia de partos, no se aceptan pasajeras a bordo que en la fecha de terminación de un crucero se encuentren en la 24ª semana de embarazo o en un estado de gestación más avanzado.

Pullmantur declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse, durante el viaje o tras la finalización del mismo, como consecuencia de complicaciones en la gestación de una mujer embarazada u otras circunstancias relacionadas con la misma.

#### X.- Aptitud para viajar

Los pasajeros discapacitados, en función de su grado de discapacidad, podrán viajar sin acompañantes siempre que sean autosuficientes, por lo que deberán tener en cuenta su situación cuando planeen sus vacaciones en crucero. En caso de duda sobre la capacidad para encargarse por sí solo de sus necesidades o higiene personal, se recomienda consultarlo con su agencia de viajes, quienes nos informarán, permitiendo realizar una evaluación personalizada de la idoneidad del pasajero para viajar sin asistencia personal mientras dure el crucero.

En el momento del embarque el personal de Pullmantur evaluará la capacidad de los pasajeros para determinar si están en condiciones de viajar de forma segura sin ayuda, pudiendo negárseles el acceso al barco o desembarcarlos del mismo en el siguiente puerto de escala.

#### XI.- Responsabilidad de los padres y los tutores

Los padres y/o tutores son responsables del comportamiento y la supervisión adecuada de los menores de 18 años de edad y de los incapacitados o personas que estén a su cargo. Esta obligación se aplica durante sus vacaciones a bordo de un crucero que incluyen la estancia en el barco, los traslados desde y hacia los barcos, en las terminales de embarque, en los puertos de escala, y en las excursiones en tierra.

Este régimen de responsabilidad se aplicará en todo momento, con independencia de si los padres y los tutores están físicamente en compañía de los menores, incapacitados o personas a su cargo. Los padres o tutores no deben permitir que los pasajeros menores de 18 años de edad y las personas que estén a su cuidado se alejen del barco en el puerto de escala sin la supervisión de un adulto responsable.

Instalación	Requisito de Edad para el acceso a instalaciones
Tibuclub, Capiclub y Teensclub	Entre 3 y 17 años, con secciones específicas según la edad
Teatro	Los menores de 16 años deben estar acompañados por uno de los padres o un tutor.
Piscinas, Jacuzzis	Los menores de 16 años deben estar acompañados por uno de los padres o un tutor.
Puertos de Escala	Los menores de 18 años deben estar acompañados por uno de los padres o un tutor.
Bingo	Los menores de 18 años deben estar acompañados por uno de los padres o un tutor.

Gimnasio	16 años
Discotecas para adultos	18 años
Casino	18 años.

Consecuencias del incumplimiento de la Política de Conducta

Intervención del personal de seguridad, personal de gerencia o agentes policiales;

Eliminación de ciertos privilegios a bordo, mediante la aplicación de medidas tales como el arresto, la cuarentena o el confinamiento en un camarote o una celda de detención;

Confiscación de artículos ilegales, de contrabando o prohibidos para su entrega a las autoridades policiales;

Informe de los incidentes a las autoridades policiales o gubernamentales competentes para proceder con el ejercicio de las acciones legales correspondientes;

Toques de queda a determinadas personas y/o grupos o la totalidad del pasaje si, a criterio del Capitán, dicha medida es necesaria para garantizar la seguridad de los pasajeros o de la tripulación;

Expulsión, desembarque en el siguiente puerto, denegación de embarque y/o la denegación del permiso para embarcarse en cualquier crucero de Pullmantur en el futuro. Los pasajeros que sean expulsados de un barco por incumplimiento de la Política de Conducta serán responsables de procurarse y costear su alojamiento y transporte de regreso. Los requisitos relativos a la documentación para volver a ingresar en su país de origen también serán responsabilidad del pasajero;

La Política de Conducta ayuda a garantizar que todos los clientes disfruten de una experiencia grata y segura durante su crucero. Pullmantur agradece de antemano que respete la política y le desea que disfrute de sus vacaciones.